



Estimadas/os estudiantes y docentes del Profesorado de Educación Inicial:

Se les comunica por la presente que el Consejo Directivo aprobó un nuevo régimen de promoción (acta n° 06/2023 del 13/12/2023). Dicho régimen comenzará a aplicarse a partir del ciclo lectivo 2024 para todas/os las/os estudiantes con el plan de estudios de la Res. N° 1929-DGE-14. Es decir, hasta el 25/03/2024 se aplicará el régimen de promoción antiguo, y a partir de dicha fecha regirá el siguiente:

Para cursar segundo año hay que acreditar:	<ul style="list-style-type: none">• Promoción de la Salud
	<ul style="list-style-type: none">• Prácticas de Lectura, Escritura y Oralidad
	<ul style="list-style-type: none">• Tecnologías de la Información y la Comunicación
	<ul style="list-style-type: none">• Perspectiva Histórica, Política, Económica, Social y Cultural de América Latina
	A elección una entre <ul style="list-style-type: none">• Didáctica del Nivel Inicial• Didáctica General• Pedagogía• Sujetos de la Educación Inicial
Para cursar tercer año los y las estudiantes deberán haber acreditado todos los espacios de 1° año y:	<ul style="list-style-type: none">• Prácticas Lingüísticas en el Nivel Inicial
	<ul style="list-style-type: none">• Jardines Maternales
	<ul style="list-style-type: none">• Práctica Profesional Docente II
	<ul style="list-style-type: none">• Didáctica de la Matemática I
	<ul style="list-style-type: none">• UDI: Visibilizar la Diversidad en las Prácticas Docentes
	<ul style="list-style-type: none">• Artes Visuales en el Nivel Inicial
Para cursar cuarto año los y las estudiantes deberán haber acreditado primer y segundo año en su totalidad y:	<ul style="list-style-type: none">• Alfabetización Inicial
	<ul style="list-style-type: none">• Didáctica de las Ciencias Sociales
	<ul style="list-style-type: none">• Didáctica de las Ciencias Naturales
	<ul style="list-style-type: none">• Práctica Profesional Docente III
	<ul style="list-style-type: none">• Didáctica de la Matemática III
	<ul style="list-style-type: none">• Didáctica de la Tecnología
RESIDENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Para cursar la RESIDENCIA deberá haber CURSADO TODOS LOS ESPACIOS CURRICULARES de 1°, 2°, 3° y 4° año.

Se aclara que a las/os estudiantes que queden en situación de condicional, se les aplicará el antiguo régimen hasta mesas extraordinarias de mayo de 2024.

Rectorado